



Unidad para
las Víctimas

INFORME DE GESTIÓN UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

PERIODO DE GOBIERNO (AGOSTO 2022 – MARZO 2025)

9^{de}
Abril
Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad
con las Víctimas del Conflicto Armado



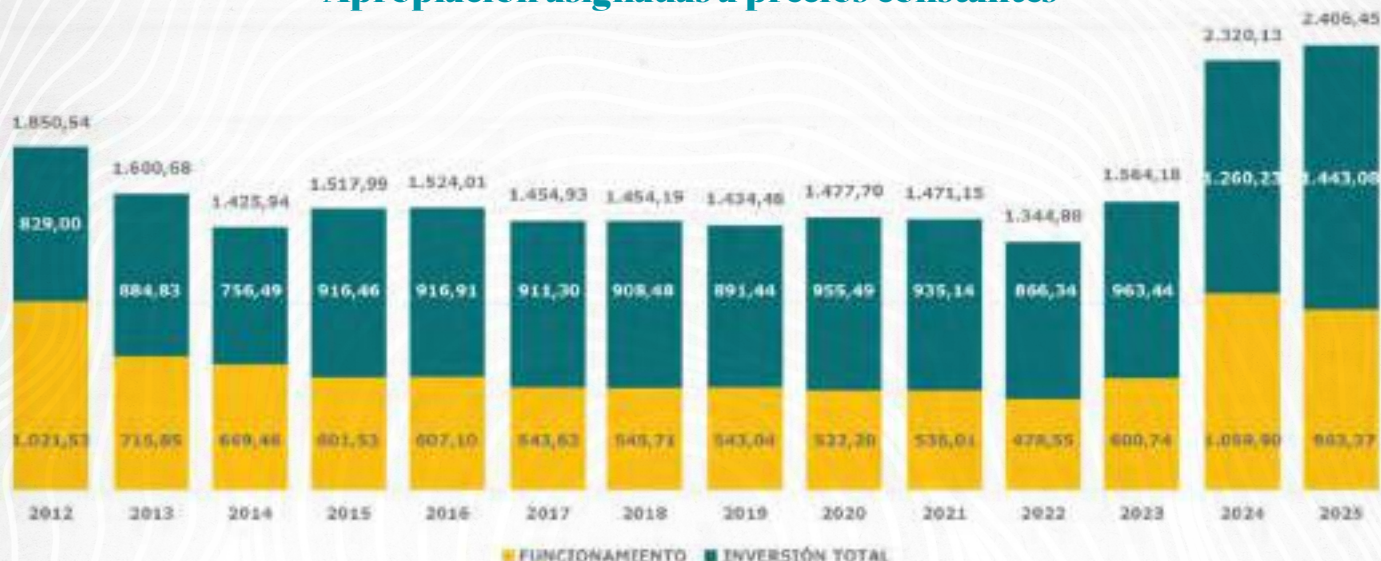


El Gobierno del Cambio ha alcanzado importantes logros en favor de los derechos de quienes han sufrido afectaciones por el conflicto armado aportando en la construcción de sus proyectos de vida. Esto es significativo dada la relevancia de las víctimas, que están en el centro de la implementación del Acuerdo de Paz. Por ello, nuestro gobierno ha realizado una **asignación presupuestal histórica** para la implementación de la Política Pública de Víctimas, lo cual refleja el firme compromiso con la reparación integral y la justicia para quienes han sufrido las consecuencias del conflicto.

Esta asignación presupuestal demuestra que el gobierno reconoce la importancia de cumplir con las responsabilidades adquiridas, lo que significa un respaldo para contribuir a la construcción de la Paz Total y en el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del país.



Apropiación asignadas a precios constantes¹



En cuanto a la asignación de los recursos por funcionamiento, en estos se incluye el recurso destinado tanto para la entidad como para el Fondo de Reparación a Víctimas.

Se puede observar que desde el 2024 se incrementó el presupuesto para la Unidad para las Víctimas en 48%, sin embargo, reconocemos que estos esfuerzos pueden ser insuficientes para garantizar el derecho a la reparación, será necesario seguir sumando esfuerzos para darle cumplimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Por otro lado, respecto al Plan Nacional de Desarrollo se cuenta con seis indicadores principales con relación a la implementación de la Política Pública de Víctimas, los cuales se enmarcan en: superación de la situación de vulnerabilidad; indemnizaciones administrativas; retornos y reubicaciones y reparación colectiva.

Superación de la situación de vulnerabilidad (2 millones de víctimas): en la Política Pública de Víctimas una de las apuestas más significativas del Gobierno del Cambio es lograr que quienes sufren desplazamiento superen su vulnerabilidad, con este propósito hemos articulado la oferta pública del Estado y ya hemos logrado que **un millón sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil víctimas (1.064.484)** gocen efectivamente de sus derechos básicos como lo son: identificación, alimentación, educación, vivienda, salud, generación de ingresos, reunificación familiar y atención psicosocial.

Respecto a la indemnización administrativa: durante este periodo presidencial se ha indemnizado a **496.989² víctimas** por valor de **\$4.250.078.960.118 (\$4.25 billones)**. Por su parte, el gobierno anterior, en todo su periodo, ordenó **426.045** indemnizaciones administrativas por valor de **\$3'519.381.594.385 (\$3,5 billones)**. Es decir, que el Gobierno del Cambio en solo dos años ha superado los logros del cuatrienio anterior y de todos los anteriores. Esto fue posible gracias a las asignaciones presupuestales más altas destinadas para esta medida.

1. Consideraciones para el cálculo:

Índice de precios utilizado: se empleó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia, con el 2012 como período base (índice = 100).

Valores proyectados (Años recientes): se utilizaron datos de inflación proyectados para el 2024 y 2025, lo que implica que los valores constantes para estos años son estimaciones y podrían variar una vez que se disponga de los datos de inflación reales.

2. Corte marzo 2025

Logros para destacar

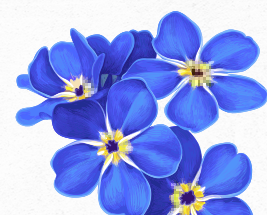
- En el Gobierno del Cambio se reconoció que el Registro Único de Víctimas (RUV) y las fechas que se determinaron para rendirla declaración de los hechos victimizantes limitaba el derecho a la inclusión en el RUV, y con ello, a las medidas de atención, asistencia y reparación. Por ello, se expidió la Ley 2343 de 2023 y la 2421 de 2024, con el fin de ampliar el tiempo de declaración y no tener la limitante de extemporaneidad de las declaraciones. (Hasta el 22 de agosto de 2026).

Actualmente la Unidad se encuentra revisando, por oficio, los casos con la marca “Revisión por extemporaneidad” en el registro, de un universo de 170.074 declaraciones.

- Durante el periodo de gobierno se expide la Ley 2421 de 2024, en la cual se ordena en su artículo 67 la ruta de inclusión para víctimas acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Se han coordinado acciones para la atención de 535 emergencias humanitarias masivas ocurridas en todo el territorio nacional, que corresponden a 329 desplazamientos masivos, 182 confinamientos y 23 actos terroristas.
- Entre agosto de 2022 y el 31 de marzo de 2025 se realizó la implementación de la medida de atención humanitaria a 929.941 hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar sus necesidades en los componentes de alimentación y alojamiento temporal con la entrega de 1.679.004 giros por valor promedio de \$1.04 billones.
- Se han cerrado 6 sujetos de reparación colectiva al lograr la implementación de acciones de reparación como restitución, garantías de no repetición, satisfacción y rehabilitación en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia, Magdalena y Vichada.

- 32 comunidades con plan de retorno o reubicación aprobados e implementados al 100% durante el periodo. Asimismo, se entregaron a un total de 5.577 hogares beneficiarios, Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF) viabilizados en el componente de generación de ingresos. Así como 1.067 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario (EEAC), los cuales contribuyen al arraigo territorial, la integración comunitaria y, en esta medida a la sostenibilidad de los procesos.
- En el Gobierno del Cambio se logró la adopción del protocolo de participación efectiva de las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se reglamentó el Decreto 4634 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano”, que se constituye en un hecho histórico para la garantía de los derechos de esta población.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión de la Unidad para las Víctimas en las medidas de atención, asistencia y reparación integral desde el agosto del año 2022, haciendo énfasis en los avances del periodo presidencial agosto 2022 – marzo 2025.



Principales avances en la gestión de la Unidad para las Víctimas

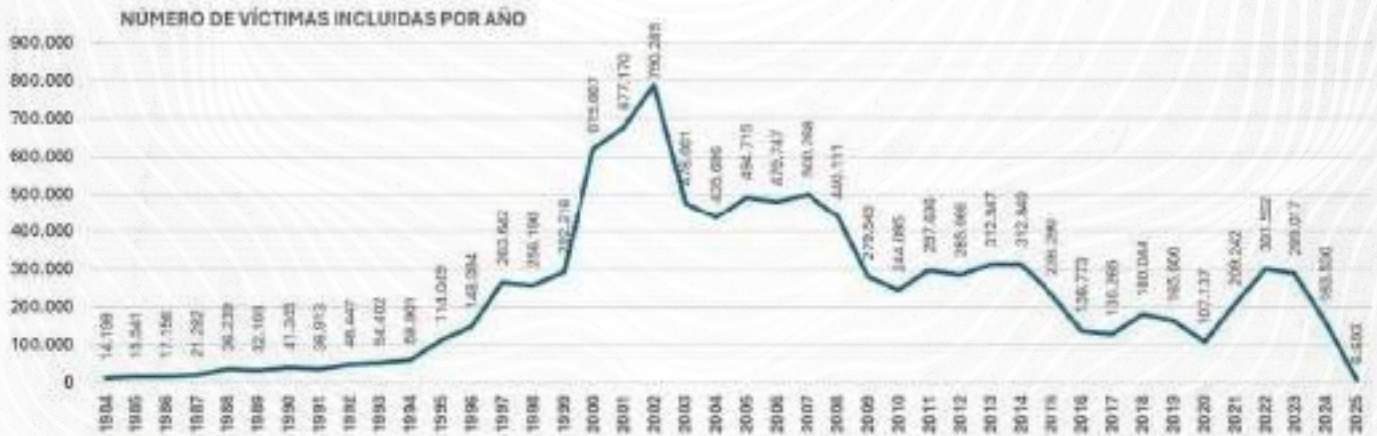
La victimización a causa de la violencia
tiene dos dimensiones: individual y colectiva.



1. Registro Único de Víctimas (RUV):

Con corte al 1 de marzo de 2025 se han incluido en el Registro Único de Víctimas:

- **9.888.182 víctimas individuales** (18,7% de la población colombiana³).
- **1.112 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)** (comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos u organizaciones, grupos y/o movimientos sociales).
- Creación del **portal Datos para la Paz, abierto al público** en el cual se presentan documentos de análisis sobre las dinámicas de victimización en el territorio colombiano y la implementación de la Política Pública de Víctimas, partiendo de un enfoque territorial, diferencial y de género⁴.
- En el periodo se realizó la caracterización de **641 hogares** correspondientes a las siguientes comunidades:
 - Muidomeni (Florencia) **36 hogares**
 - Pueblo Kankuamo (Barranquilla) **57 hogares**
 - Pueblo Zenú (Barranquilla) **51 hogares**
 - Comunidad El Paujil (Inírida) **93 hogares**
 - Comunidad Cimarrón (Inírida) **48 hogares**
 - Comunidad Limonar (Inírida) **27 hogares**
 - Comunidad Cucurital (Inírida) **85 hogares**
 - Comunidad El Porvenir (Inírida) **118 hogares**
 - Comunidad Platanilla (Inírida) **80 hogares**
 - Comunidad 25 de julio (Inírida) **46 hogares**



3. De acuerdo con la información del DANE, cifra consultada en la página web de dicha entidad el 03 de abril de 2025. Población Total 2024. 52.695.952.
<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-relevantes>

4. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/>



2. Presencia institucional

La Unidad para las Víctimas cuenta con **261** canales de atención presenciales (226 puntos de atención y 35 Centros Regionales) distribuidos en el territorio nacional. Adicionalmente, la entidad cuenta con otros canales de atención a la población víctima como virtual, telefónico y escrito.

Atención a través de los canales de servicio al ciudadano

Bajo la modalidad presencial, desde agosto de 2022 a marzo de 2025, la Unidad atendió y orientó de manera personalizada a **7.457.229** víctimas con **19.623.895** solicitudes, dando

respuesta integral y soluciones adecuadas a la situación y sus necesidades. Igualmente, se atendieron a través de la modalidad de atención telefónica y virtual **8.488.430** víctimas con **31.914.609** solicitudes, incluyendo la atención a víctimas en el exterior.

Respecto del canal escrito, se emitieron **1.265.773** respuestas de un total de **1.210.103** solicitudes recibidas. (El número mayor de respuestas obedece, por ejemplo, a casos en los que las solicitudes llegan repetidas).

En promedio diariamente se atendieron **14.330** víctimas.



3. En materia de prevención y atención de emergencias

En el marco de la prevención urgente se ha brindado apoyo a las entidades territoriales con:

Emergencias humanitarias

- Coordinación de acciones para la atención de **535 emergencias humanitarias masivas ocurridas en todo el territorio nacional** discriminadas por año así:

Total, emergencias masivas (agosto 2022 – abril 2025)		
Desplazamientos masivos 329	Confinamiento 183	Actos terroristas 23

Proyectos de infraestructura social y comunitaria y proyectos agropecuarios

- Proyectos agropecuarios:** se apoyaron **35** proyectos mediante el suministro de insumos semillales y herramientas para proyectos agropecuarios, con una inversión de **\$2.569.634.988**, que permitieron mitigar y disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto.
- Proyectos de infraestructura social y comunitaria:** se apoyaron **186** proyectos mediante el suministro de materiales de construcción y/o dotación de mobiliario para, con una inversión de **\$21.221.925.962**.

Atención humanitaria inmediata en dinero y en especie

- Durante el periodo presidencial comprendido entre agosto de 2022 a marzo 2025 se hizo la entrega de ayuda humanitaria inmedia-

ta bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación, realizando entregas en especie a **86.419** hogares por un valor de **\$73.827.196.564** y en dinero a **21.427** hogares por un valor de **\$30.289.423.561**.



Planes específicos

- En el marco del cumplimiento de los Planes Específicos de Prevención y Protección de comunidades Negras y Afrocolombianas, ordenadas por el Auto 005 de 2009, en el periodo presidencial se han formulado **28** planes específicos de los **59** que ha formulado por la entidad en total, es importante aclarar que, los 28 planes específicos que se han formulado durante este gobierno se encuentran en etapa de implementación de medidas, con una focalización de 36 medidas que serán implementadas durante la vigencia 2025.



4. En materia de Asistencia

Asistencia humanitaria

- Desde agosto de 2022 al 31 de marzo de 2025 se realizó la implementación de la medida de **atención humanitaria de emergencia y transición a 929.941** hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas de subsistencia mínima en los componentes de alimentación y alojamiento temporal con la entrega de **1.679.004** giros por valor de **\$1.043.844.394.000**.
- En cuanto a la implementación de **Modelo de Subsistencia Mínima Étnico**, para la atención de las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado masivo, durante agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2025 la Unidad atendió **223** comunidades conformadas por **16.845** hogares, con el fin de mitigar temporalmente sus necesidades básicas de subsistencia mínima en los componentes de alimentación y alojamiento temporal, con la disposición de la medida a través de las siguientes modalidades:
 - **Dinero:** se hicieron **22.072** giros por valor de **\$13.973.525.000**.
 - **Especie:** se entregaron **1.980** kits de alimentación, aseo y hábitat por valor de **\$2.068.229.880,37**.
 - Con relación a la implementación de la ayuda humanitaria por afectación a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, durante agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2025 la Unidad para las Víctimas ha realizado la colocación de **14.128** giros por valor de **\$33.382.650.500**, en donde los hechos con mayor recurrencia son: delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado (30,61%); amenaza (26,90%) y acto terrorista (23,15%).
 - Con la implementación de la Circular 00016 de 2022, durante el periodo 2022 hasta el 31 de marzo de 2025, la Unidad realizó la entrega de la medida de ayuda humanitaria por confinamientos incluidos en el RUV, brindando atención en **12** departamentos, 56 municipios, **517** comunidades; **302** con pertenencia indígena, **172** con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, tres campesinas y **40** sin identificar pertinencia, llegando a **31.643** hogares conformados por **97.526** integrantes, destinando kits con elementos de aseo y alimentación por valor de **\$24.103.640.189,71**.



5. En materia de reparación

Individual

En el Gobierno del Cambio se han ordenado **496.989⁵** indemnizaciones administrativas por valor de **\$4.250.078.960.118 (\$4.25 billones)**. En el gobierno anterior, en todo su periodo, se ordenaron **426.045** indemnizaciones administrativas por valor de **\$3'519.381.594.385 (3,5 billones)**, lo que significa que en solo dos años se han superado los logros del cuatrienio anterior y de todos los anteriores. Esto fue posible gracias a las asignaciones presupuestales más altas desde que existe la medida de indemnización administrativa.

Durante el periodo presidencial se acompañó a **7.825** hogares a los que se les entregó apoyo para el transporte y traslado de enseres; de igual manera se asignaron **18.921** giros de apoyo a la sostenibilidad del retorno o reubicación. Adicionalmente, se adelantó el retorno de las comunidades Emberá asentadas en Bogotá hacia el Resguardo Tahami, del Alto Andágueda (Bagadó), Gito Dokabú y Unificado Chami (Pueblo Rico), con un total de **308** hogares con **772** personas.

De la comunidad Wiwa Limón Carrizal se retornaron **93** familias compuestas por **372** personas, y de la comunidad Caño Jabón Sikuni se retornaron **265** personas de **61** núcleos familiares.

Con las entidades competentes del orden nacional y territorial se logró la formulación y aprobación de:

- **206** planes de retorno o reubicación.
- **1.205** acciones en comunidades étnicas en ejecución.
- **155** acciones en comunidades étnicas ejecutadas.
- **13.278** acciones en comunidades no étnicas en ejecución.
- **1645** acciones en comunidades no étnicas ejecutadas.
- **32** comunidades con plan de retorno o reubicación aprobados e implementados al 100%.

Durante el periodo presidencial se ha efectuado **atención psicosocial a 351.863 víctimas** confirmadas con acceso a la medida de rehabilitación.

Entre agosto de 2022 y marzo de 2025 se implementaron **medidas de satisfacción y reparación simbólica** con víctimas a través de diversas líneas como: actos simbólicos, iniciativas de memoria, estrategias de reparación integral, entrega del mensaje estatal de reconocimiento y dignificación, conmemoraciones locales y nacionales como el 9 de abril, la semana internacional del detenido desaparecido y el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.



4. En materia de Asistencia

Colectiva

La reparación colectiva implementada por la Unidad es un modelo, creado con el fin de contribuir a la reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto desde una perspectiva material, política y simbólica. Actualmente en el registro se tienen **1.112** sujetos incluidos en el RUV, de los cuales **1.070** tienen acceso al programa de reparación colectiva; de ellos **769** son sujetos étnicos, **476** pertenecen a comunidades y pueblos indígenas, **293** a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y uno al pueblo Rrom o gitano; **232** a comunidades campesinas y **69** a sujetos de organizaciones y grupos.

Fase	Étnico	No Étnico	Organizaciones y Grupos	Total general
Alistamiento	198	9	9	216
Caracterización del Daño	142			142
Diagnóstico del Daño		19	8	27
Diseño y Formulación	100	38	7	145
Identificación	163	13	6	182
Implementación	163	99	36	298
Implementado	3	54	3	60
Total general	769	232	69	1070

Durante el mismo período se indemnizaron **67 sujetos de reparación colectiva étnicos** por un valor cercano a los **\$37.688 millones**. **55** de estas indemnizaciones se realizaron en municipios PDET.



135 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) aprobados y protocolizados que corresponden a **90** comunidades étnicas (**48 comunidades indígenas y 42 comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras**); **34** comunidades campesinas y **11** organizaciones y grupos. Este número es el más alto después del 2014 logrando que los sujetos puedan iniciar la materialización de la reparación.

Se han cerrado **6 sujetos** al lograr la implementación de medidas de reparación como restitución, garantías de no repetición, satisfacción y rehabilitación como se relacionan a continuación:

Nombre	Tipo	Departamento	Municipio	Fecha Cierre PIRC
La comunidad de la vereda Hinche Alto y Bajo del municipio de La Palma	No étnico	Cundinamarca	La Palma	29/03/2023
La Habana	No étnico	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	29/03/2023
Paquemás	No étnico	Antioquia	Turbo	29/12/2023
Bellavista	No étnico	Magdalena	Algarrobo	05/07/2024
Comunidad Kanalitojo (Pueblos Sikuaní, Amorua y Saliva)	Étnico	Vichada	Puerto Carreño	10/07/2024
Arenillo - Pradera	No étnico	Valle del Cauca	Pradera	17/09/2024

6. En materia de gestión interinstitucional

- Se adoptó el protocolo de participación efectiva de las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del conflicto armado y se modifica la Resolución 01668 de 2020.
- Durante el periodo presidencial se ha garantizado el ejercicio de participación a través del apoyo a las mesas de participación de víctimas nacional, departamental y municipal para la materialización de sus derechos.
- Se implementó la estrategia de formación y comunicación masiva “Transformaremos Paz” en modalidad virtual con la que se formaron **427** participantes.
- Se concretó e implementó el plan de trabajo para el 2024 de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas con énfasis en el fortalecimiento para la incidencia en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas.
- El Gobierno del Cambio fortaleció el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el marco de la Ley 2421 de 2024, a través de la inclusión de **11** entidades adicionales del orden nacional.
- En lo que va corrido del Gobierno del Cambio se ha logrado la formulación, implementación y seguimiento a los Planes de Acción y Fortalecimiento, con un total de **108** de las entidades del orden nacional pertenecientes al SNARIV, en donde se definen y materializan las acciones de cada una de ellas, con el fin de avanzar en el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto y contribuir de esta manera al avance de la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas.
- Se logró la firma de más **60** cartas de entendimiento con instituciones de educación superior en todo el territorio nacional, permitiendo que las víctimas puedan acceder a programas de educación superior o complementaria con descuentos y beneficios.
- Se realizó la identificación y caracterización de la oferta institucional e interinstitucional concentrando toda la información aportada por las entidades en el mapa de oferta institucional.



7. En materia de asuntos étnicos

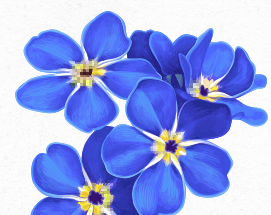


- Después de una década y producto de los acuerdos derivados de la consulta previa con los pueblos y comunidades étnicas y el Gobierno Nacional, la Unidad para las Víctimas avanzó en la reglamentación del Decreto 4634 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano”, que se constituye en un hecho histórico para la satisfacción de los derechos de esta población.
- Se acompañaron **149** jornadas con comunidades y autoridades indígenas facilitando el principio de concertación, el ejercicio del derecho a la participación y el respeto por los derechos derivados de la diversidad étnica y cultural, fortaleciendo al gobierno propio de cada comunidad en la toma de decisión y seguimiento.
- Se logró el fortalecimiento organizativo y comunitario de **16** comunidades indígenas favoreciendo la pervivencia física y cultural.
- Se caracterizaron **17** comunidades indígenas permitiendo el análisis de datos que mejoran la gestión de servicios apropiados y el respeto a las costumbres de cada grupo.
- Se logró en este gobierno la protocolización del Protocolo de participación del pueblo Rrom o gitano en diciembre de 2024.

8. En materia de emprendimientos

Entre el periodo de agosto de 2022 a marzo de 2025 se caracterizaron 10.996 unidades productivas/emprendimientos de víctimas del conflicto armado, y se generaron estrategias para la transferencia de

conocimientos e impulso del crecimiento de **2.661** unidades de emprendimientos, así como la promoción de conexiones comerciales y su visibilización para ampliar las oportunidades de mercado.



9. En materia de víctimas en el exterior

28.826 víctimas, con corte a 28 de febrero de 2025 están incluidas en el Registro Único de Víctimas desde 43 países, a partir de las declaraciones presentadas en los consulados colombianos en el mundo. A continuación, se detalla la gestión realizada durante el periodo presidencial:

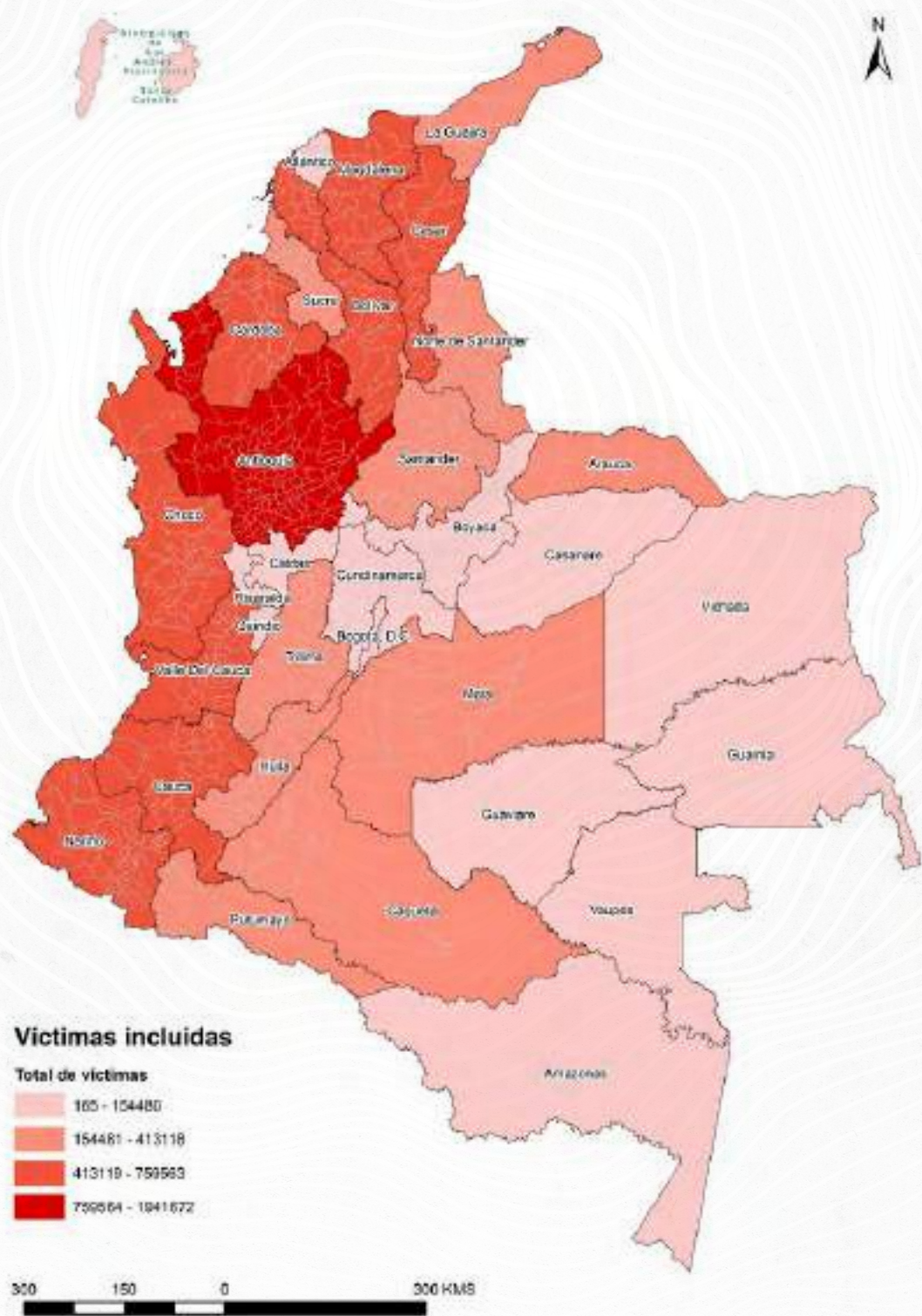
- **14.838** atenciones a víctimas del conflicto armado en el exterior a través de solicitudes allegadas por los consulados de Colombia en el mundo y otras fuentes.
- **9** jornadas de atención presenciales y **19** jornadas virtuales realizadas en **11** países y **25** ciudades diferentes.
- Concreción de **12** alianzas estratégicas establecidas con organizaciones humanitarias que operan en Argentina, Estados Unidos, Ecuador, España, Italia, Costa Rica, Panamá,

Perú y Venezuela con el fin de ampliar el acceso a derechos en los países de acogida.

- En este periodo de gobierno se implementó la medida de rehabilitación en el exterior, atendiendo a 351 víctimas con la estrategia de atención psicosocial no presencial “Illa” y **123** víctimas con la estrategia de recuperación emocional “Raíces” en Canadá, Países Bajos, Brasil, España y Estados Unidos.
- En este periodo se brindó apoyo técnico y financiero, a través de la estrategia “Cimientos”, para la implementación de **37** iniciativas de reparación simbólica en 20 países, con un total de **604** víctimas participantes incluidas en el RUV. Todas las iniciativas fueron presentadas por víctimas no organizadas y organizaciones de víctimas presentes en diferentes países.



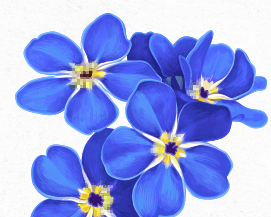
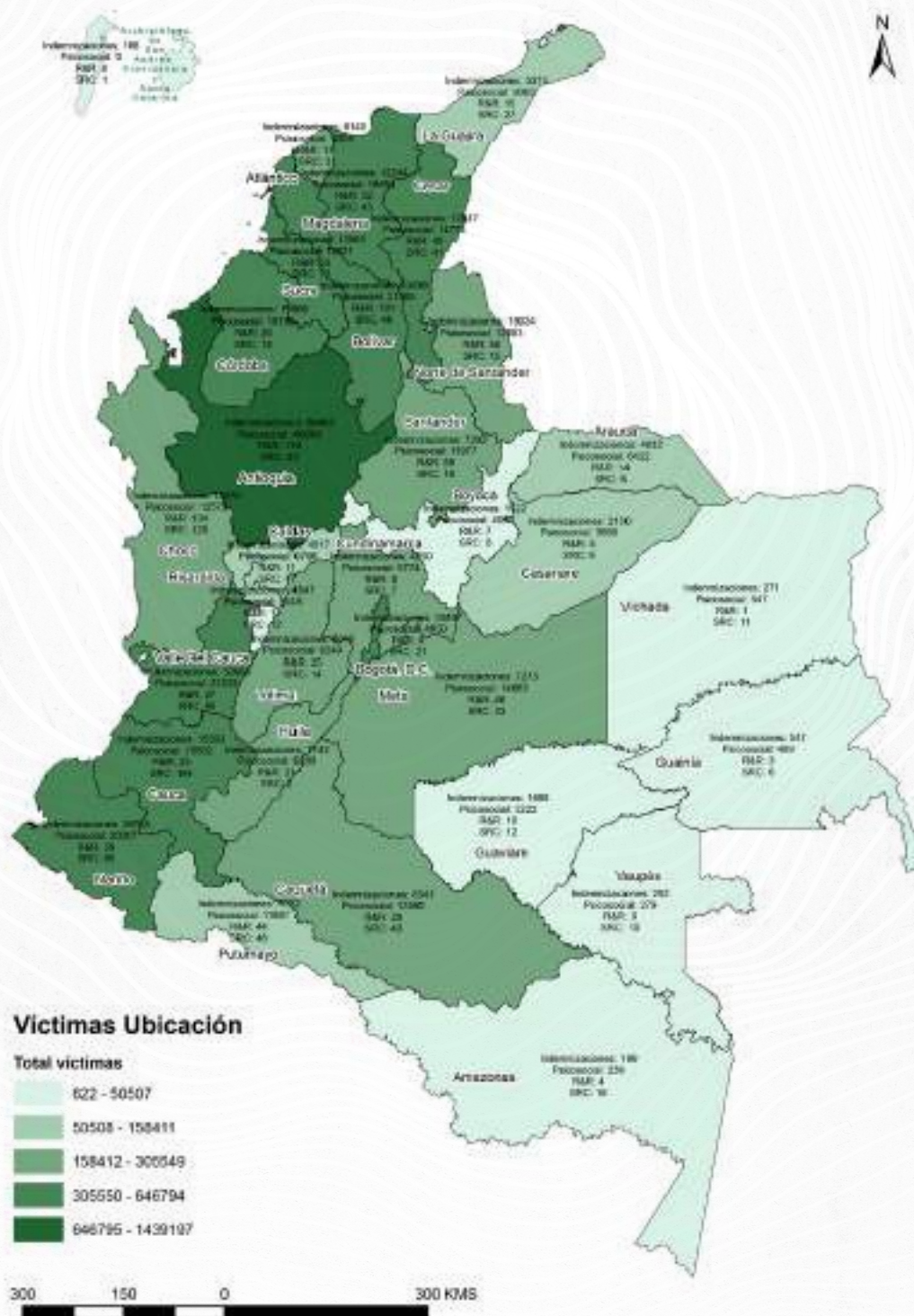
Víctimas incluidas por departamento



Víctimas incluidas en el exterior



Medidas de reparación (indemnización) reparación colectiva, retornos y reubicaciones y atención psicosocial



POTENCIAR las **VOCES** de las **víctimas** dignifica, transforma y repara



Unidad para
las Víctimas



#SusVocesSonMemoria

9^{de}
Abril
Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad
con las Víctimas del Conflicto Armado